



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 DIC 2017

Expte. N° 22.017/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Cra. Gilda Carina LÓPES;  
y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma comunica que por razones de salud no podrá integrar el Jurado como miembro titular, del concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 - JEFE DE DEPARTAMENTO del Agrupamiento Administrativo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS analiza la presentación efectuada por la Cra. LÓPES y aconseja hacer lugar a lo solicitado, por lo que se deberá sustituir como miembro titular, con el segundo suplente, en razón de que el primer suplente Sr. Mario CEJAS, representa al gremio al igual que los otros miembros titulares.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a la presentación efectuada por la Cra. Gilda Carina LÓPES, como miembro Titular del Jurado del Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 – JEFE DE DEPARTAMENTO del Agrupamiento Administrativo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 – JEFE DE DEPARTAMENTO del Agrupamiento Administrativo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1406-2017, quedará de la siguiente manera:

**TITULARES**

- Graciela OSINAGA, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Carlos Alberto LERA, Dirección de Rendición de Cuentas.
- Roberto Silvio RODRÍGUEZ, Secretaría del Consejo Superior

**SUPLENTES**

- Juana Lucrecia RAMOS, Dirección de Control Curricular.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
y/o Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1614-2017